

MUNICIPALIDAD DE LAJA DEPARTAMENTO EDUCACION FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO № 5.356.-

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de Sistema de Medición de Aprendizajes de los estudiantes de todos los establecimientos educacionales con Fondos Ley Sep.

Laja, 15 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

- Informe Nº 59 de fecha 14 de noviembre de 2013, emitido por la Directora (I) del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº213 de fecha 13/11/2013, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- Solicitud de pedido Nº 837 de fecha 13 de noviembre de 2013, emitida por la Unidad Técnico Pedagógica del DAEM.
- Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍZASE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Sistema de Medición de Aprendizajes de los estudiantes de todos los establecimientos educacionales con Fondos Ley Sep, a la Empresa Editorial Zig Zag S.A. Rut: 90.684.000-6, por la suma de \$16.650.497.- (dieciséis millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y siete pesos) IVA Incluido.
- **2.- EMÍTASE**, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de Empresa Editorial Zig Zag S.A. y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", Asignación 999 "Subvención Especial" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- DAEM (3)

- Control

- Archivo SSMM

JOSE PINTO ALBORNOZ